

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001335 DE 2011

( - 6 MAY 2011

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas Cartagena (Bolívar) - Loricá (Córdoba) (vía Vía Tolú - San Onofre - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa, y Cartagena (Bolívar) - Loricá (Córdoba) (Vía Chinú - Corozal - Carmen de Bolívar - Carreto - San Cayetano - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa"**

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 87 de 2011 y 171 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto determinó que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen - destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de horarios.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta Cartagena (Bolívar) - Loricá (Córdoba) y Viceversa, se encuentran autorizada con Resoluciones 00823 del 07 de febrero de 1992 a la empresa Inversiones Transportes González S.C.A.; 00824 del 07 de febrero de 1992 a la empresa Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma; 01164 del 01 de marzo de 1993 a la empresa Unión de Transportadores de la Costa S.A.; 05185 del 30 de noviembre de 1992 a la empresa Expreso Brasília S.A., así:

EMPRESA: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ S.C.A.

Ruta 3 - 4 Cartagena (Bolívar) - Loricá (Córdoba) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 05:30

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas Cartagena (Bolívar) – Lórica (Córdoba) (vía Vía Tolú – San Onofre – Cruz de Viso – Arjona - Turbaco) y Viceversa, y Cartagena (Bolívar) – Lórica (Córdoba) (Vía Chinú – Corozal – Carmen de Bolívar – Carreto – San Cayetano – Cruz de Viso – Arjona - Turbaco) y Viceversa "

2

Saliendo de Lórica: 06:00

Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

EMPRESA: COÓPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Ruta 23 – 24 Cartagena (Bolívar) – Lórica (Córdoba) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 05:00 – 16:45

Saliendo de Lórica: 05:00 – 10:30

Vía: San Onofre  
Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

Ruta 25, – 26 Cartagena (Bolívar) – Lórica (Córdoba) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 06:00 – 07:30

Saliendo de Lórica: \*\* 06:00 – 07:30

Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

EMPRESA: UNIÓN DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A.

Ruta 35 – 36 Cartagena (Bolívar) – Lórica (Córdoba) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 05:00

Saliendo de Lórica: 05:00

Vía: Chinú  
Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

Ruta 37 – 38 Cartagena (Bolívar) – Lórica (Córdoba) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 08:00 - 08:30

- 6 MAY 2011

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas Cartagena (Bolívar) - Lórica (Córdoba) (vía Vía Tolú - San Onofre - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa, y Cartagena (Bolívar) - Lórica (Córdoba) (Vía Chinú - Corozal - Carmen de Bolívar - Carreto - San Cayetano - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa "**

3.

Saliendo de Lórica: 00:30 - 13:00

Vía: Tolú  
Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

EMPRESA: EXPRESO BRASILIA S.A.

Ruta 71 - 72 Cartagena (Bolívar) - Lórica (Córdoba) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 09:30

Saliendo de Lórica: 09:30

Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente Directo  
Frecuencia: Diaria

Que las empresas antes señaladas, adelantaron los estudios de oferta y demanda de transporte público de pasajeros por carretera, así: para la ruta Cartagena - Lórica (vía San Onofre - Tolú) y Viceversa, del 11 hasta el 13 de noviembre del año 2009, solicitando mediante Radicados No. 2010-321-032195-2 del 31 de mayo de 2010 y No. 2011-321-017250-2 del 11 de marzo de 2011, este último en respuesta a requerimiento con radicado MT No. 20104110522971 del 24 de diciembre de 2010, la reestructuración del servicio de la siguiente manera:

EMPRESA: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ S.C.A.

Ruta Cartagena - Lórica (Vía Tolú - San Onofre) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 06:15 - 09:00 - 14:00

Saliendo de Lórica: 06:30 - 08:45 - 13:00  
Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente.

EMPRESA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Ruta Cartagena - Lórica (Vía Tolú - San Onofre) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 06:30 - 08:15 - 09:20 - 10:45 - 11:30 - 12:45

Saliendo de Lórica: 08:15 - 09:15 - 10:15 - 11:15 - 13:45 - 14:30

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas Cartagena (Bolívar) – Lórica (Córdoba) (vía Vía Tolú – San Onofre – Cruz de Viso – Arjona - Turbaco) y Viceversa, y Cartagena (Bolívar) – Lórica (Córdoba) (Vía Chinú – Corozal – Carmen de Bolívar – Carreto – San Cayetano – Cruz de Viso – Arjona - Turbaco) y Viceversa "**

4.

Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente.

EMPRESA: UNIÓN DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A.

Ruta Cartagena – Lórica (Vía Tolú – San Onofre) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 – 08:30 – 10:30 - 11:45.

Saliendo de Lórica: 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 – 08:30 – 10:30 - 11:45.

Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente directo.

EMPRESA: EXPRESO BRASILIA S.A.

Ruta Cartagena (Bolívar) – Lórica (Córdoba) y Viceversa

Saliendo de Cartagena: 09:30 – 11:00 – 16:30

Saliendo de Lórica: 09:30 – 11:00 – 16:30

Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente directo.

Que los Representantes Legales aclaran que la ruta Cartagena – Lórica y Viceversa, además se encuentra autorizada vía Chinú a las empresas Unión de Transportadores de la Costa S.A. y a la Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma Ltda.

Que la Subdirección de Transporte verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, Resoluciones 3202 de 1999, 07147 de 2001, 00995 de 2009 y 00980 de 2010.

Que la evaluación efectuada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección, al estudio presentado, mediante el diligenciamiento de los Formularios de Verificación de Requisitos y Evaluación de Solicitudes de Reestructuración de Horarios y Anexos A y B, que hacen parte de esta Resolución, determinó que las empresas solicitantes dan cumplimiento a lo señalado en las normas citadas anteriormente.

Que las empresas anexan mapas de los respectivos recorridos de la ruta Cartagena – Lórica y además, de conformidad con las preferencias horarias manifestadas en las encuestas, es procedente realizar ajustes en los horarios.

Que se hace necesario y en cumplimiento de la Circular No. 20104100075033 del 04 de mayo de 2010, aclarar para las empresas que tienen autorizada la ruta con el mismo origen y destino, pero diferente recorrido, la respectiva reestructuración de horarios por cada una de las vías autorizadas.

- 6 MAY 2011

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas Cartagena (Bolívar) – Lorica (Córdoba) (vía Vía Tolú – San Onofre – Cruz de Viso – Arjona - Turbaco) y Viceversa, y Cartagena (Bolívar) – Lorica (Córdoba) (Vía Chinú – Corozal – Carmen de Bolívar – Carreto – San Cayetano – Cruz de Viso – Arjona - Turbaco) y Viceversa "**  
5.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente reestructurar los despachos de la empresa autorizadas en la ruta Cartagena – Lorica y Viceversa, de conformidad a la demanda encontrada.

Que de conformidad con lo manifestado por las empresas la reestructuración de horarios no implica incremento de la capacidad transportadora, advirtiendo que las mejoras de las vías y la permanente renovación del parque automotor, reflejan una mayor capacidad transportadora disponible permitiendo modificar y servir una mayor cantidad de horarios, entendiéndose con ello que las empresas no requieren incrementar el parque automotor autorizado, para efectuar la reestructuración de horarios pretendida.

Que este Despacho considera que desde el punto de vista técnico el estudio de oferta y demanda, base para la reestructuración, cumple con todos los requisitos y parámetros establecidos tanto en el Decreto 171 de 2001 como en la Resolución 3202 de 1999 y que la reestructuración solicitada por los Representantes Legales de las empresas Inversiones Transportes González S.C.A., Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma, Unión de Transportadores de la Costa S.A. y Expreso Brasilia S.A., autorizadas en la ruta objeto de la misma, se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 37 del Decreto 171 de 2001.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a las empresas Inversiones Transportes González S.C.A., Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma Ltda., Unión de Transportadores de la Costa S.A. y Expreso Brasilia S.A., la reestructuración de horarios en la ruta Cartagena – Lorica (Vía Tolú – San Onofre – Cruz de Viso – Arjona - Turbaco) y Viceversa, de la siguiente forma:

**EMPRESA: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ S.C.A.**

Saliendo de Cartagena: 06:15 - 09:00 - 14:00

Saliendo de Lorica: 06:30 – 08:45 - 13:00

Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente.

**EMPRESA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.**

Saliendo de Cartagena: 08:15 - 10:45 - 12:45 - 16:45

Saliendo de Lorica: 08:15 - 10:15 - 12:00 - 16:45

Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente.

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas Cartagena (Bolívar) - Lórica (Córdoba) (vía Vía Tolú - San Onofre - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa, y Cartagena (Bolívar) - Lórica (Córdoba) (Vía Chinú - Corozal - Carmen de Bolívar - Carreto - San Cayetano - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa "**

6.

**EMPRESA: UNIÓN DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A.**

Saliendo de Cartagena: 05:00 - 06:00 - 07:00 - 13:45

Saliendo de Lórica: 05:00 - 06:00 - 07:00 - 13:45

Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente directo.

**EMPRESA: EXPRESO BRASILIA S.A.**

Saliendo de Cartagena: 09:30 - 11:00 - 16:30

Saliendo de Lórica: 09:30 - 11:00 - 16:30

Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente directo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a las empresas Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma y Unión de Transportadores de la Costa S.A., la reestructuración de horarios en la ruta Cartagena - Lórica (Vía Chinú - Corozal - Carmen de Bolívar - Carreto - San Cayetano - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa, de la siguiente forma

**EMPRESA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.**

Saliendo de Cartagena: 06:30 - 09:20 - 11:30

Saliendo de Lórica: 06:30 - 09:20 - 11:30

Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente.

**EMPRESA: UNIÓN DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A.**

Saliendo de Cartagena: 05:15 - 07:00 - 10:30

Saliendo de Lórica: 05:15 - 07:00 - 10:30

Clase de vehículo Grupo C, Frecuencia diaria, Nivel de servicio corriente directo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente reestructuración tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los Representante Legales de las empresas Inversiones Transportes González S.C.A., en la Calle 38 No. 23 - 136 Sincelejo - Sucre; Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma, en la Calle 38 No. 25 - 92 Crt-Troncal Sincelejo - Sucre; Unión de Transportadores de la Costa S.A. Terminal de

- 6 MAY 2011

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas Cartagena (Bolívar) - Lorica (Córdoba) (vía Vía Tolú - San Onofre - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa, y Cartagena (Bolívar) - Lorica (Córdoba) (Vía Chinú - Corozal - Carmen de Bolívar - Carreto - San Cayetano - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa "

7.

transporte Cartagena -Bolívar y Expreso Brasilia S.A., en la Carrera 35 No. 44 -63 Barranquilla -Atlántico.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Compúlsese copia de la presente Resolución a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, Direcciones Territoriales Córdoba-Sucre, Bolívar, Atlántico y Grupo Operativo de Transporte Terrestre.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Transporte y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

- 6 MAY 2011

DAVID BECERRA FONSECA

Proyectó: Basilio Prieto Baquero  
Revisó: Javier O. Aguilón Buitrago  
20103210321052\_2010 # 20113210172507\_2011  
25/04/2011

**Anexo A**  
**Verificación que las empresas y rutas objeto de la licitación, cumplen las condiciones legales para acceder a la reestructuración**

DATOS DE LA RUTA				EMPRESA: Inversiones Transportes González S.C.A. Resolución de Adjudicación: 823 de 07/02/1992			EMPRESA: Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma Resolución de Adjudicación: 00824 de 07/02/1992			EMPRESA: Unión de Transportadores de la Costa Unitransco Resolución de Adjudicación: 1164 de 01/03/1993		
RUTA 1	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACION	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACION	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACION	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACION	CUMPLE CONDICIONES
ORIGEN	Cartagena	Cartagena	SI	Cartagena	Cartagena	SI	Cartagena	Cartagena	SI	Cartagena	Cartagena	SI
DESTINO	Lorica	Lorica	SI	Lorica	Lorica	SI	Lorica	Lorica	SI	Lorica	Lorica	SI
VIA	Tolu - San Onofre		SI	Tolu - San Onofre	San Onofre	SI	Chinú	Chinú	SI	Chinú	Chinú	SI
CLASE DE VEHICULO	Bus	Bus	SI	Bus	Bus	SI	Bus	Bus	SI	Bus	Bus	SI
NIVEL DE SERVICIO	Corriente	Corriente	SI	Corriente	Corriente	SI	Corriente	Corriente	SI	Corriente	Corriente	SI
FRECUENCIA	Diario	Diario	SI	Diario	Diario	SI	Diario	Diario	SI	Diario	Diario	SI
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	06:25 - 09:00 - 14:00 - 15:00	05:30	SI	08:15 - 10:45 - 12:45 - 16:45	05:00 - 16:45	SI	05:15 - 07:00 - 10:30	05:00		05:15 - 07:00 - 10:30	05:00	
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	06:30 - 08:45 - 13:00 - 15:10	06:00	SI	08:15 - 10:15 - 12:00 - 16:45	05:00 - 10:30	SI	05:15 - 07:00 - 10:30	05:00		05:15 - 07:00 - 10:30	05:00	
VIA				Chinú			Tolu - San Onofre	Tolu	SI			
				06:30 - 09:20 - 11:30	06:00 - 07:30		05:00 - 06:00 - 07:00 - 13:45	08:00 - 08:30	SI			
				06:30 - 09:20 - 11:30	06:00 - 07:30		05:00 - 06:00 - 07:00 - 13:45	08:30 - 13:00	SI			
DATOS DE LA RUTA				EMPRESA: EXPRESO BRASILIA S.A. Resolución de Adjudicación: 05185 DE 30/11/1992			EMPRESA: Resolución de Adjudicación:			EMPRESA: Resolución de Adjudicación:		
RUTA 1	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACION	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACION	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACION	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACION	CUMPLE CONDICIONES
ORIGEN	Cartagena	Cartagena	SI									
DESTINO	Lorica	Lorica	SI									
VIA	Tolu - San Onofre		SI									
CLASE DE VEHICULO	Bus	Bus	SI									
NIVEL DE SERVICIO	Corriente	Corriente Directo	SI									
FRECUENCIA	Diario	Diario	SI									
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	09:30 - 11:00 - 16:30	09:30	SI									
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	09:30 - 11:00 - 16:30	09:30	SI									

001335 - 6 MAY 2011

*M*

*[Signature]*



01335

Anexo B .

- 6 MAY 2011

## Verificación de las condiciones técnicas - oferta de servicio frente a la demanda - obtenida en el estudio:

Ruta No. 1

DATOS DE AUTORIZACION								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACION SOLICITADA				REESTRUCTURACION CON RESULTADOS DEL ESTUDIO	
ORIGEN	DESTINO	VIA	EMPRESAS	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACION SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACION	NUMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
Cartagena	Lorica	San Onofre	Inversiones de Transportes González S.C.A.	Bus	30	1	30	75	Bus	30	4	84	4	75
			Coop. Especializada de Transportadores Torcoroma	Bus	30	4	120	146	Bus	30	7	147	7	146
			Unión de Transportadores de la costa	Bus	30	3	90	142	Bus	30	7	147	7	142
			Expreso Brasilia	Bus	30	1	30	71	Bus	30	3	69	3	71
						9	270	434			21	441	21	434



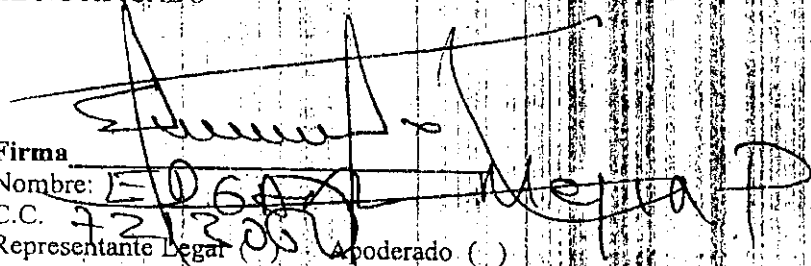
**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA - SUCRE**

**NOTIFICACION PERSONAL**

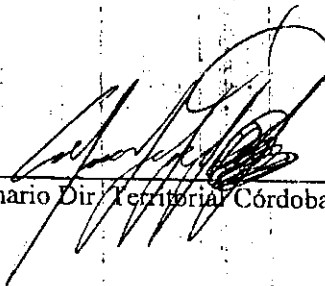
En la ciudad de **Sincelejo**, a los **8** días del mes **Junio** de 2011, se notificó personalmente el Representante Legal y/o apoderado de la empresa **"COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.**, el contenido de la Resolución 001335 del 6 de Mayo de 2011, expedida por Subdirector de Transporte del Ministerio de Transporte: *"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas Cartagena (Bolívar) - Lórica (Córdoba) (Vía Tolú - San Onofre - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa, y Cartagena (Bolívar) - Lórica (Córdoba) (Vía Chinú - Corozal - Carmen de Bolívar - Carreto - San Cayetano - Cruz de Viso - Arjona - Turbaco) y Viceversa."*

La presente notificación se hace conforme al artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le hace entrega de una copia de la resolución notificada, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Transporte y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito tal como lo dispone el Artículo Sexto de la misma.

**EL NOTIFICADO**

Firma:   
Nombre: **EUGENIA MORA**  
C.C. **7213050**  
Representante Legal ( ) Apoderado ( )

**EL NOTIFICADOR**

Firma:   
Funcionario Dir. Territorial Córdoba